



## **7.- ESTADOS FINANCIEROS PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE**

La presente Administración Pública en estricto apego a la obligación que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Artículo 80 Fracción V al titular del Poder Ejecutivo de presentar al Congreso Local, Cuentas Públicas del Estado anuales de la situación que guarda el Estado, ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a través de la Secretaría de Finanzas, conforme a la facultad que le confiere el artículo 23 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y lo establecido en el último año de gobierno en los artículos 7 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 37 de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, con la finalidad de fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y eficiente aplicación al gasto, formula y presenta ante el Honorable Congreso Local, los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Hacienda Pública del Estado; para este efecto cuenta con el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual permite que cada ejecutora del gasto registre todas las operaciones presupuestales y financieras, con el objeto de que la Secretaría de Finanzas reciba la información para llevar a cabo el proceso de consolidación correspondiente y le permita emitir de manera concentrada la información en el estado de posición financiera, herramienta por la cual a través de procedimientos sistematizados y materializados en los registros contables, controla las transacciones y eventos económicos que afectan el ente público; dichos registros contables tienen sustentadas sus bases en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que representan un marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz y oportuna en forma clara y concisa, constituyendo el sustento técnico de la contabilidad gubernamental.

A nivel nacional, el país atraviesa por un proceso de cambio basado en una armonización contable en materia de contabilidad gubernamental, la cultura de la rendición de cuentas y la fiscalización se traduce en un medio sensible y seguro al que recurre la sociedad en todos los ámbitos que competa, para conocer el destino de los recursos públicos, así como los procedimientos que se llevan a cabo para su correcta aplicación.



De tal manera, los Estados Financieros que se incluyen se generan como resultado del proceso de consolidación de la información Financiera – Presupuestal de las Dependencias y Entidades, que integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Los Estados Financieros consolidados que contiene este documento, representan una herramienta fundamental para conocer el estado que guarda la situación financiera y presupuestal del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Los Estados Financieros Dictaminados por Auditor Externo se encuentran en proceso de elaboración, los cuales serán presentados a la Secretaria de Finanzas con posterioridad.

La obligación del Gobierno del Estado de Dictaminar sus Estados Financieros se deriva del proceso de Bursatilización de sus ingresos, efectuado el pasado 6 de diciembre de 2007 y para dar cumplimiento a lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003 y actualizadas conforme a las resoluciones publicadas en el mismo Diario Oficial el 7 de octubre de 2003; el 6 de septiembre de 2004; el 22 de septiembre de 2006; el 19 de septiembre de 2008; el 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, en su artículo 36; de la obligación que el Estado de Oaxaca tiene de enviar sus Estados Financieros Dictaminados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores e Inversionistas en General.



## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

PERIODO NOVIEMBRE DICIEMBRE 2010





**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Cifras en miles de pesos)

**OPERACIONES PRESUPUESTALES**

**INGRESOS**

<b>INGRESOS DE LEY</b>	<b>4,224,265</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	
Transferencias Federales por Convenios de Coordinación	2,445,833
Ingresos derivados del Sector Paraestatal	-286
	<hr/>
	<b>2,445,547</b>
Refrendos	<b>1,172,646</b>
	<hr/>
<b>SUMA</b>	<b>7,842,458</b>

**EGRESOS**

Poder Legislativo	67,847
Poder Judicial	90,891
Poder Ejecutivo	1,435,063
Entidades y Municipios	6,257,537
	<hr/>
<b>SUMA</b>	<b>7,851,338</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<hr/> <b>-8,880</b>
-------------------------------	---------------------

**OPERACIONES NO PRESUPUESTALES**

Beneficios Diversos	30
Rectificaciones a la Ley de Ingresos (Nota 7)	-90,360
Pérdidas diversas	-8
Rectificaciones al Presupuesto de Egresos (Nota 8)	411,080
	<hr/>
<b>SUMA</b>	<b>320,742</b>

<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<hr/> <b>311,862</b>
-----------------------------	----------------------

Las notas adjuntas son parte integrantes de este estado financiero



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES**  
**POR EL PERIODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Cifras en miles de pesos)

**INGRESOS**

**INGRESOS DE LEY**

Impuestos (Nota 2.A.)	52,981
Derechos (Nota 2.B.)	140,545
Contribuciones de mejoras	4
Productos	35,794
Aprovechamientos	24,576
Participaciones e incentivos federales (Nota 3)	1,732,659
Aportaciones Federales para Educación	1,318,317
Aportaciones Federales para Salud	434,434
Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios	232,970
Aportaciones Federales para Aportaciones Múltiples	109,982
Aportaciones Federales para Educación Tecnológica y de Adultos	22,031
Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	119,972
	<hr/> <b>4,224,265</b>

**OTROS INGRESOS**

Transferencias Federales por Convenios de Coordinación (Nota 4)	2,445,833
Ingresos derivados del Sector Paraestatal	-286
	<hr/> <b>2,445,547</b>

**REFRENDOS (Nota 5)**

---

**1,172,646**

**SUMA TOTAL DE INGRESOS**

---

**7,842,458**

**EGRESOS (Nota 6)**

Poder Legislativo	67,847
Poder Judicial	90,891
Poder Ejecutivo	1,435,063
Entidades y Municipios	6,257,537
	<hr/> <b>7,851,338</b>

**SUMA TOTAL DE EGRESOS**

---

**7,851,338**

**RESULTADO PRESUPUESTAL**

---

**-8,880**

Las notas adjuntas son parte integrantes de este estado financiero



# Secretaría de Finanzas

2010 - 2016

OAXACA

## GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR EL PERIODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (cifras en miles de pesos)

### ORIGENES

<b>IMPUESTOS</b>		
Enajenación de automóviles	1,387	
Rifas, sorteos, loterías y concursos	274	
Diversiones y espectáculos públicos	12	
Tenencia y uso de vehículos	1,073	
Servicios de hospedaje	3,309	
Nóminas	28,591	
Para los programas de fomento a la alfabetización	14,732	
Por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	3,603	<b>52,981</b>
<b>DERECHOS</b>		
Actos del registro civil	34,730	
Legalización y registros de documentos	118	
Servicios de control vehicular	36,451	
Registro público de la propiedad y del comercio	9,406	
Autorización de protocolos	683	
Servicios catastrales	9,977	
Servicios del Instituto Estatal de Ecología	2,935	
Servicios prestados por otros Organismos Públicos Descentralizados	2,638	
Servicios de seguridad	32,591	
Certificaciones	235	
Servicios de vigilancia control y evaluación 5 al millar	1,923	
Servicios que presta la Secretaría de Obras Públicas	66	
Servicios que presta la Secretaría de Contraloría	80	
Servicios que presta la Secretaría de Administración	49	
Servicios que presta el Instituto Estatal de Protección Civil	1	
Ingresos Propios Entidades	8,594	
Otros derechos	68	<b>140,545</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		
<b>PRODUCTOS</b>		
Venta de bienes muebles e inmuebles	816	
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	442	
Publicaciones y venta del periódico oficial	394	
Productos financieros	33,208	
Otros productos	934	<b>35,794</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
Multas	2,246	
Recargos	3,828	
Venta de bases para Licitaciones públicas	42	
Otros aprovechamientos	18,460	<b>24,576</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES</b>		
<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)</b>		
Para educación básica y normal	1,318,317	
Para servicios de salud	434,434	
Para infraestructura social municipal y estatal		
Para fortalecimiento a municipios	232,970	
Federales múltiples	109,982	
Para educación tecnológica de adultos	22,031	
Para seguridad pública		
Para fortalecimiento de las Entidades Federativas	119,972	<b>2,237,706</b>
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS</b>		
<b>REFRENDOS</b>		
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEL ESTADO</b>		
<b>BENEFICIOS DIVERSOS</b>		
<b>RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS</b>		
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>		
<b>DISPONIBILIDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2010</b>		
		<b>11,615,957</b>
<b>SUMA DE LOS ORIGENES</b>		<b>11,615,957</b>



## APLICACIONES

<b>GASTO CORRIENTE</b>		
Servicios personales	741,034	
Materiales y suministros	38,942	
Servicios generales	<u>292,660</u>	<b>1,072,636</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		
Bienes muebles e inmuebles	32,587	
Obra pública, proyectos productivos y de fomento, Refrendo	<u>1,069,270</u>	<b>1,101,857</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
Intereses	<u>6,790</u>	<b>6,790</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
Para educación básica	3,497,907	
Para servicios de salud	506,583	
Para educación de adultos	30,738	
Subsidios	791,008	
Refrendo	<u>103,376</u>	<b>4,929,612</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS</b>		
Participaciones a municipios	504,959	
Fortalecimiento de los municipios	232,970	
Seguridad Pública Municipal	<u>2,514</u>	<b>740,443</b>
<b>RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
		<b>-411,080</b>
<b>PERDIDAS DIVERSAS</b>		
		<b>8</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS</b>		
		<b>7,440,266</b>
<b>DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>		
		<u><b>2,903,592</b></u>
<b>SUMAN LAS APLICACIONES</b>		
		<b>10,343,858</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
		<u><b>311,862</b></u>
<b>VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO</b>		
		<u><b>-960,237</b></u>

Las notas adjuntas son parte integrantes de este estado financiero.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2010  
(Cifras en miles de pesos)**

Nota 1.- Naturaleza, atribuciones y políticas contables.

A) Naturaleza y atribuciones

La Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se divide para su ejercicio en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, y se encuentra regulada por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal que corresponda, Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, Ley de Presupuesto Gasto Público y su Contabilidad, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, entre otras.

La Hacienda del Estado se compone de los edificios públicos, las herencias, legados, donaciones y bienes vacantes que reciba y estén dentro de su territorio; de los bienes y derechos a favor del Estado; de los bienes mostrencos; de los créditos que tenga a su favor; de las rentas que deba percibir y de las contribuciones decretadas por el Congreso; de las participaciones, incentivos, subsidios y aportaciones federales, que establezcan los ordenamientos, sistemas y convenios de coordinación; así como de otros ingresos extraordinarios.

El Estado, tiene autonomía en la administración de sus Ingresos y el ejercicio del Gasto Público, para lo que anualmente, a más tardar en los primeros cinco días del mes de diciembre del año inmediato anterior al que corresponda, el Ejecutivo del Estado presenta las iniciativas de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos para su aprobación ante el Congreso Estatal. En el documento final autorizado se estiman



los ingresos ordinarios a obtener, así como las transferencias federales y el costo de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas anuales a cargo de quienes ejercen el Gasto Público, que se integren con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; los presupuestos son elaborados anualmente y se fundamentan en costos y en los planteamientos presentados en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la administración pública centralizada y entidades de la administración pública paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables. Es importante mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ha iniciado su aplicación, para garantizar el acceso a la información.

## B) Principales políticas contables

La información consolidada de las actividades del Gobierno del Estado de Oaxaca muestra el resultado de la gestión financiera de las Entidades, denominadas así conforme a la Ley del Presupuesto, gasto público y su contabilidad, organismos autónomos y municipios, de las políticas de Ingreso y del Gasto Público y que de su generación oportuna, confiable y exhaustiva depende que la contabilidad se constituya en el agente alimentador del sistema de planeación, así como también en la información ordenada de la Cuenta Pública del Estado.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se encarga de consolidar la información financiera y la formulación de la Cuenta Pública del Estado. Sus principales políticas para el registro y control de las transacciones realizadas por las Entidades de la Administración Pública Estatal, denominadas así conforme a la Ley del



Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, se refieren principalmente a los ingresos, egresos y deuda pública.

El Gobierno del Estado de Oaxaca tiene sus propias políticas contables diseñadas para cumplir las disposiciones constitucionales, reglamentarias y demás requisitos jurídicos y normativos, en consecuencia, los Estados Financieros precedentes, son preparados y presentados en apego a las políticas contables emitidas por él mismo, dadas a conocer por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera complementaria en base a las Normas de Información Financiera, en lo que le son aplicables.

El registro de las transacciones realizadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal se realiza de conformidad con el gasto devengado e ingresos recaudados, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a lo mencionado en el párrafo anterior. Y éstos se manejan y controlan a través del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG) del Estado de Oaxaca, que se encuentra homologado al SICG que utiliza la Federación, y que le permite brindar mayor transparencia y comparabilidad en su información.

El Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo al Cumplimiento de Disposiciones Legales establece que: “El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario”: En caso de que se presente conflicto entre las disposiciones legales y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, prevalecerán las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible, el sistema deberá permitir la presentación de la posición financiera en forma razonable y los resultados de operación, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

El SICG del Estado de Oaxaca se conforma por cinco subsistemas, de: Recaudación, Fondos Estatales, Egresos, Deuda Pública y Sector



Paraestatal. Una de sus principales características, es que permite la utilización de cuentas de orden presupuestales para controlar las cifras de presupuesto autorizado, ejercido y por ejercer, complementándolo con los reportes de avance presupuestal que el propio sistema puede generar en cualquier momento, por lo que, esta automatización no permite ejercer presupuesto si no existe disponibilidad.

El ejercicio del presupuesto se realiza de forma desconcentrada, considerándose a las Entidades, como responsables del manejo, uso, administración, ejercicio y aplicación, así como del control presupuestario de los recursos que se les asigna. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca únicamente es responsable de ministrar los recursos y consolidar la información.

Las principales políticas contables bajo las que se preparan los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Oaxaca que se presentan en este documento, son las siguientes:

- Los ingresos se registran cuando se reciben en efectivo, excepto por aquellos que son importantes y susceptibles de ser registrados, que aun cuando no han sido recibidos en efectivo, ya son definidos y exigibles.
- Los egresos se reconocen como tales en el momento en que se devenguen.
- Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación o adjudicación. Los estados financieros, bajo el postulado de costo histórico, muestran los valores y costos en las fechas de realización.
- Los bienes inmuebles se registran o actualizan a su valor catastral.
- El registro contable de los inventarios se efectúa mediante el sistema de inventarios perpetuos. La valuación de los inventarios se lleva a cabo en base al costo histórico.



- Las erogaciones que se realizan con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo, deberá registrarse como un aumento de su valor.
- Las obras de infraestructura se registrarán durante el proceso de construcción como Obras en proceso y una vez terminadas se afectarán a cargo de la dependencia responsable de su ejecución.
- Los registros por la construcción de las obras, incluirán todas las erogaciones que se realicen a partir de su proyecto, desarrollo y terminación, y que se identifiquen plenamente con ésta.
- El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.
- Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, en esa fecha, y se valuarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los estados financieros.
- El patrimonio se modifica con el resultado anual obtenido, por los movimientos derivados de los incrementos y decrementos en los bienes inventariables, por la aplicación de refrendos, por las rectificaciones efectuadas a resultados de ejercicios anteriores presupuestales y no presupuestales; y por los traspasos realizados al inicio del ejercicio.

Las cifras que presentan los estados financieros y sus notas que lo acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias, no materiales, contra las cifras denominadas en pesos y las cifras pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública debido a efectos de redondeo.

El presente estado de posición financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, el estado de resultados, estado de ingresos y egresos presupuestales, y estado de origen y aplicación de fondos, correspondientes al periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, fueron preparados y emitidos por dicho periodo, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 37 de la



Ley de Presupuesto, Gasto Público y su contabilidad del Estado de Oaxaca.

## Nota 2.- Ingresos restringidos

De acuerdo a la autorización que le confirió el Honorable Congreso del Estado, mediante los Decretos 521 y 522 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 14 de septiembre de 2007, y en el decreto 539 con fecha 10 de noviembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en alcance a los decretos mencionados, el Gobierno del Estado de Oaxaca constituyó el Fideicomiso Irrevocable Emisor y/o de captación de recursos, de administración y de pago número 246859 (Fideicomiso Emisor), mediante contrato de fecha 06 de diciembre de 2007. Conforme a dichos preceptos, el Estado de Oaxaca adquiere la obligación de afectar al patrimonio del Fideicomiso Emisor, los ingresos y derechos a recibir los mismos, derivados del Impuesto sobre nóminas y Derechos por servicios de control vehicular, así como los recargos, multas y actualizaciones correspondientes.

### 2. A) Impuestos

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, que se recaudó durante el periodo noviembre diciembre asciende a 28 millones 591 mil pesos, el cual es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de Fideicomiso Emisor; es decir, a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de Fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de dichos recursos.

### 2. B) Derechos.

En términos similares al concepto anterior, se encuentran algunos conceptos del rubro de derechos por servicios de control vehicular, tales como: emplacamiento, reemplacamiento, refrendo y expedición de constancia pericial, que de igual manera constituyen un ingreso restringido para el Estado. Durante el periodo, se recaudó un total 36 millones 451 mil pesos por concepto de derechos por servicios de control



vehicular, dentro del cual se incluyen los ingresos restringidos mencionados.

Nota 3.- Participaciones e incentivos federales.

Se consideran ingresos por Participaciones Federales e Incentivos por administración de ingresos federales, los que se deriven de la Ley de Coordinación Fiscal a favor del Gobierno del Estado, como resultado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, respectivamente.

Durante el periodo que se informa, se obtuvieron ingresos por este concepto por un total de un mil 732 millones 659 mil pesos, integrados de la siguiente manera:

<b>Participaciones Federales</b>	
Fondo General de Participaciones	1,324,435
Fondo de Fomento Municipal	159,372
Participaciones en Impuestos Especiales	22,678
Fondo de Fiscalización para los Estados	53,845
Fondo de compensación	73,587
<b>Subtotal</b>	<b>1,633,917</b>
<b>Incentivos Federales</b>	
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	12,399
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,303
Actos de fiscalización	4,766
Del Régimen de Pequeños Contribuyentes	13,012
Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	906
De los Ingresos por Enajenación de Terrenos y/o Construcciones	283
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,820
Otros Incentivos	665
Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	52,588
<b>Subtotal</b>	<b>98,742</b>
<b>Total</b>	<b>1,732,659</b>



## Nota 4.- Transferencias federales por convenios de coordinación.

Las Transferencias Federales por Convenios se refiere a los ingresos obtenidos de transferencias de recursos por acuerdos entre Dependencias y Entidades Federales con el Gobierno del Estado, cuyos recursos son aplicados a obras o programas específicos, de los cuales se obtuvieron durante este periodo 2 mil 445 millones 833 mil pesos integrados de la siguiente manera:

Secretaría de Educación Pública (Ramo 11)	1,974,135
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA-Ramo 11)	7,071
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	1,284
Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	1,398
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Secretaría de Cultura) CONACULTA	9,193
Programa para Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	584
Evaluación del uso de niveles ambientales de plaguicidas (Universidad del Mar)	172
Agua limpia. Comisión Nacional del Agua	339
Desarrollo de techumbres p/viviendas autoconstruidas en la Cuenca del Paraloapan	340
Programa Seguro Médico Para Una Nueva Generación 128 Patologías	1,696
Programa Seguro Médico Nueva Generación	3,427
Fondo Metropolitano	975
Fondo de Prevención Presupuestal	5,373
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	119,979
Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	18,938
Secretaria de Economía (NAFIN)	3
Fondo Nacional de Comunidades Saludables	500
Comisión Federal p/ Protección contra Riesgos Sanitarios	6,218
Estimulos fiscales ISR	22,668
Desarrollo Regional	252,700
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	160
Programa Nacional de Caravanas de Salud, gastos de operación 54 caravanas	7,263
Subsidio Seguridad Municipios (SUBSEMUN)	2,514
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Proyectos PEF)	8,903
<b>Total</b>	<b>2,445,833</b>



Nota 5.- Refrendos

Durante el periodo se consideraron refrendos por un mil 172 millones 646 mil pesos, que al no haber sido utilizados por las Entidades ejecutoras al cierre del ejercicio anterior, se autoriza su aplicación presupuestal; para Gasto de Inversión, en este periodo fue de un mil 69 millones 270 mil pesos y por concepto de gastos de operación 103 millones 376 mil pesos.

Nota 6.- Egresos

Por objeto del gasto: La suma total de los egresos presupuestales ejercidos durante el periodo, suman la cantidad de 7 mil 851 millones 338 mil pesos, los cuales se presentan a continuación clasificados por capítulo:

<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,072,636</b>
Servicios Personales	741,034
Materiales y Suministros	38,942
Servicios Generales*	292,660
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>1,101,857</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	32,587
Obra Pública, Proyectos Productivos y de Fomento, Refrendo	1,069,270
<b>Transferencias</b>	<b>5,670,055</b>
Entidades	4,862,236
Refrendo	103,376
Participaciones y Aportaciones a Municipios	740,443
<b>Deuda Pública</b>	<b>6,790</b>
<b>Total Egresos al 31 de Diciembre de 2010</b>	<b>7,851,338</b>

\* Incluye los conceptos de: Servicios Generales por Ingresos y Derechos Afectos a Fideicomisos, y, Servicios Generales por Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS).

Clasificación funcional (por eje estratégico): Ésta clasificación permite conocer la naturaleza de los servicios gubernamentales conforme a su destino social, productivo o administrativo, con orientación al Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010.



Desarrollo regional sustentable	692,177
Combate frontal a la marginación y la pobreza	5,522,484
Participación ciudadana y pacto social	58,398
Gobierno transparente y de calidad	1,170,675
Justicia y seguridad	407,604
<b>Total Egresos al 31 de Diciembre de 2010</b>	<b>7,851,338</b>

### Nota 7.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos

En esta cuenta se registran las devoluciones o cancelaciones de ingresos del periodo anterior, ya sea, por ingresos propios o federales, productos financieros, entre otros.

### Nota 8.- Rectificaciones al Presupuesto de Egresos

Los registros de esta cuenta se originan por rectificaciones de afectaciones al gasto presupuestal del periodo anterior, y que por no tratarse del ejercicio en curso, no pueden afectarse a cuentas de resultados del ejercicio actual.

### Nota 9.- Efectivo e inversiones

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución. El saldo que presenta se integra por:



Fondo fijo de caja	20
Bancos	406,178
Inversiones y Valores	2,497,394
<b>Total</b>	<b>2,903,592</b>

#### 9. A) Efectivo restringido

El Estado de Oaxaca de acuerdo a la autorización que le confirió el Honorable Congreso del Estado, mediante los Decretos 521 y 522 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Extra con fecha 14 de septiembre de 2007, y en el decreto 539 con fecha 10 de noviembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en alcance a los decretos mencionados, para llevar a cabo un programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta 3 mil millones de pesos, concretó una primera emisión de 2 mil 800 millones de pesos, cuyo saldo insoluto actualizado conforme al valor de las unidades de inversión al 31 de Diciembre de 2010, es de 3 mil 112 millones 950 mil pesos, que de acuerdo al marco legal esta bursatilización no constituye deuda pública. Se presenta esta nota con el objeto de revelar esta información financiera de acuerdo a la NIF C1, la cual indica que el efectivo restringido deberá presentarse en el balance general, por separado del activo circulante o no circulante, dependiendo de su disponibilidad, por lo que en cumplimiento de esta norma, el Gobierno del Estado presenta de esta manera el efectivo restringido contenido en las cuentas bancarias que concentran los ingresos afectos al fidecomiso (Impuesto sobre nóminas y Derechos por servicios de control vehicular), mismos que están destinados exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato del Fideicomiso Emisor, es decir, a cubrir todos los gastos derivados de la Bursatilización y pago de principal e intereses de la misma, por lo que el Gobierno del Estado, de acuerdo al contrato de Fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados. Al 31 de diciembre de 2010 este rubro presenta un saldo de 220 mil pesos, correspondiente al Impuesto sobre Nómina.



#### Nota 10.- Fideicomiso de administración y pago

Su saldo se integra principalmente por el Fondo de Reserva para pago de principal e intereses del Fideicomiso Irrevocable Emisor y/o de captación de recursos de administración y de pago número 246859 (Fideicomiso Emisor), constituido en GBM Sociedad de Inversión en Diciembre de 2007, con recursos obtenidos de la bursatilización de los ingresos del Estado, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás disposiciones legales.

Asimismo, dicho saldo a su vez incluye los porcentajes de participaciones, indicados en el contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y pago F-183016, que el Gobierno Federal deposita para que éste administre las mismas y efectúe el pago a los acreedores correspondientes, la diferencia se deposita a favor del Gobierno del Estado.

#### Nota 11.- Documentos y cuentas por cobrar

Este rubro se encuentra integrado principalmente por Deudores del Erario con 84 millones 67 mil pesos, que representa los saldos a cargo de dependencias y entidades, por los préstamos o fondos revolventes que les son otorgados a cuenta de su presupuesto para el cumplimiento de obras y acciones diversas, con la finalidad de que las estacionalidades de los Ingresos no retrasen su operatividad, puedan cumplir oportunamente con los compromisos contraídos y alcanzar satisfactoriamente las metas y objetivos trazados en el Programa Operativo Anual; así como, los pagos realizados por cuenta y orden de los Municipios, correspondientes a créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), conforme al contrato de mandato firmado para tal efecto, y que la Secretaría de Finanzas amortiza al momento de ministrarles sus participaciones.

Asimismo, en este rubro se incluye Gastos a comprobar y Deudores Diversos por 69 millones 5 mil pesos y 184 millones 619 mil pesos, respectivamente, que corresponden principalmente al importe de las retenciones efectuadas en nómina a los trabajadores del Gobierno del Estado y a los préstamos otorgados a los trabajadores por acuerdos sindicales.



#### Nota 12.- Pagos anticipados

Este rubro se integra principalmente por los anticipos otorgados a las dependencias y entidades para ejecución de obras a cuenta de su presupuesto y que se encuentran pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2010 por 165 millones 96 mil pesos, los cuales se consideran ejercidos en el momento en que las ejecutoras presentan las estimaciones para pago. Asimismo, este rubro incluye los anticipos que las dependencias ejecutoras han otorgado a sus proveedores y contratistas, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obra por 8 millones 91 mil pesos.

#### Nota 13.- Bienes inmuebles

Al 31 de Diciembre de 2010, los bienes inmuebles ascienden a 3 mil 829 millones 646 mil pesos. Los importes de terrenos y edificios corresponden a valores actualizados de acuerdo al avalúo realizado por el Instituto Catastral del Estado; la vigencia del último avalúo realizado es al 31 de Diciembre de 2010, por lo que, al concluir dicho periodo, los valores deben ser actualizados nuevamente. Por otra parte, la cuenta de Obras terminadas por transferir, registra y controla aquellas obras terminadas cuyo trámite administrativo para su asignación se encuentra en proceso, mientras tanto están a cargo de las Dependencias ejecutoras y se abonará cuando, mediante acta de entrega-recepción, sean entregadas a los beneficiarios, por lo que en el periodo que se informa se llevo a cabo la entrega correspondiente.

Terrenos	780,307
Edificios	3,049,639
<b>Total</b>	<b>3,829,946</b>

#### Nota 14.- Bienes muebles

Los bienes muebles que integran éste rubro, se encuentran en proceso de conciliación respecto al sistema de control de inventarios que regula la Unidad de Patrimonio Mobiliario adscrita a la Secretaría de Administración. Derivado de este proceso conciliatorio las dependencias



están registrando sus incrementos ó decrementos al patrimonio (altas ó bajas), dependiendo del resultado obtenido.

A continuación se describe la integración del saldo reflejado al 31 de diciembre de 2010. Su valuación es en base al costo histórico.

Mobiliario y Equipo de Oficina	62,462
Equipo y accesorios de cómputo	144,949
Equipo de comunicación	26,236
Maquinaria, Herramientas y Aparatos	59,096
Vehículos Terrestres y Marítimos	408,662
Equipo Audiovisual	23,649
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	3,849
Equipo de laboratorio	388
Mobiliario y Equipo e Instrumentos Médico	10,827
Mobiliario y Equipo de cocina	683
<b>Total</b>	<b>740,801</b>

Nota 15.- Obras en proceso

El saldo de esta cuenta representa las obras que se encuentran en proceso de conclusión, y posteriormente se llevarán a la cuenta de obras terminadas por transferir, para ser liberadas mediante acta correspondiente, cuyo importe al 31 de Diciembre de 2010 es de 977 millones 605 mil pesos.

Nota 16.- Otros activos

El saldo al 31 de Diciembre de 2010 por 47 mil pesos está integrado por depósitos en garantía y créditos sujetos a resolución jurídica.

Nota 17.- Acreedores diversos

El saldo al 31 de Diciembre de 2010 por 809 millones 842 mil pesos, se integra principalmente con los compromisos a corto plazo por pagos pendientes de realizar principalmente:

1. Impuesto predial cobrado por cuenta del municipio.
2. Por compromisos devengados y no pagados a contratistas, proveedores y prestadores de servicios.



3. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de retenciones de impuestos sobre la renta de sueldos y salarios, honorarios y arrendamiento; al Instituto Mexicano del Seguro Social por las cuotas obrero-patronales de la burocracia (contribuciones por pagar).
4. Los saldos de los préstamos o fondos revolventes registrados por las Dependencias y Entidades, pendientes de amortizar a la Secretaría de Finanzas.

### Nota 18.- Impuestos federales coordinados

Al cierre del periodo esta cuenta presenta un saldo de 693 millones 502 mil pesos, correspondiente a los ingresos recibidos a cuenta de participaciones y los impuestos federales cobrados por el Gobierno del Estado en coordinación con la Federación, los cuales son cancelados en el mes siguiente, conforme a la constancia de compensación de participaciones emitida por la Federación.

### Nota 19.- Créditos otorgados por instituciones de crédito

Las obligaciones contraídas por el Gobierno del Estado por créditos otorgados por Instituciones de Crédito están integradas de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	MONTO TOTAL CONTRATADO	TASA	SOBRETASA	PLAZO (MESES)	VENCIMIENTO	SALDO AL 31/DIC/2010
BANOBRAS, SNC	1,000,000	10.02%	N/A	120	25/Abr/16	561,403
SCOTIABANK INVERLAT, SA	500,000	TIIE	0.35	103	25/Abr/16	372,188
BANORTE SA	250,000	TIIE	1.55	120	8/Sep/20	250,000
SCOTIABANK INVERLAT, SA	250,000	TIIE	-	120	8/Sep/20	250,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000</b>					<b>1,433,591</b>

### Nota 20.- Otros pasivos

El saldo que presenta este rubro por 36 millones 423 mil pesos, corresponde a depósitos diversos recibidos.



**Nota 21.- Deuda Pública Municipal.**

Son los financiamientos contraídos por los municipios destinados a inversiones públicas productivas y garantizados con las participaciones y recursos del Ramo 33 provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les correspondan, cuyo pago de dichas obligaciones es efectuado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante retenciones de sus participaciones en base al contrato de mandato previamente suscrito; respecto a lo anterior el Gobierno del Estado no funge como aval.

Al 31 de Diciembre de 2010 se tiene un saldo de 68 millones 880 mil pesos, integrado por los créditos obtenidos de Banobras, S. N. C. y Banco Interacciones, para distintos Municipios y cada uno de ellos pactados bajo condiciones de financiamiento distintas.

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA	SOBRETASA	PLAZO (MESES)	SALDO AL 31/DIC/2010
BANOBRAS, SNC	176,320	TIIE y de 2% hasta 10.86%	varios	de 12 a 312	63,052
BANCO INTERACCIONES SA	13,600	TIIE, hasta 12%	varios	de 12 a 24	5,828
<b>TOTAL</b>	<b>189,920</b>				<b>68,880</b>

**Nota 22.- Control de saldos por emisión de valores que no constituyen pasivo ni deuda pública**

22. A) Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado); y, Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar



de manera clara las obligaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de diciembre de 2010 reflejan un saldo de 3 mil 112 millones 950 mil pesos, que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada, al valor de las Unidades de Inversión en esa fecha.

22. B) Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del Estado al Fideicomiso); y, Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del Estado al Fideicomiso).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permitan obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor. Al 31 de Diciembre de 2010 su saldo es de un mil 81 millones 454 mil pesos. Dicho importe ha sido utilizado por el Fideicomiso para el pago de principal e intereses a los inversionistas y los gastos de mantenimiento respectivos. Los remanentes son entregados al Gobierno del Estado de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás documentación legal. Los recursos transferidos no ejercidos al cierre del ejercicio, se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento, Fondo de Provisión y Pago de Intereses y el Fondo de Provisión y Pago de Principal.

22. C) Recursos provisionados en los fondos del Fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Al 31 de Diciembre de 2010 dichos Fondos suman un saldo total de 366 millones 927 mil pesos, distribuido de la siguiente manera:



Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento	969
Fondo de Provisión y Pago de Intereses	81,088
Fondo de Provisión y Pago de Principal	60,948
Fondo de Reserva para el pago de Principal e Intereses (constituido con recursos derivados de la emisión)	223,922
<b>Total</b>	<b>366,927</b>

**Nota 23.- Proyectos de prestación de servicios a largo plazo.**

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria ubicado en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; toda vez que a la conclusión de dichos contratos, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

**Nota 24.- Contingencias y compromisos**

**24. A) Deuda Pública Indirecta.**

El Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas del Estado de Oaxaca (FIDEAPO) tiene contratados financiamientos con Nacional Financiera; la condición que guarda al 31 de Diciembre de 2010 es la siguiente:

ACREEDOR	DEUDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA	SOBRETASA	PLAZO (MESES)	SALDO AL 31/DIC/2010
NAFIN SNC	FIDEAPO	1,492	de 0.25% a 0.125%	N/A	34 Amortizaciones semestrales	351
<b>TOTAL</b>		<b>1,492</b>				<b>351</b>



#### 24.B) Retenciones de Impuesto Sobre la Renta

Las autoridades fiscales federales tienen facultades para revisar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el Gobierno del Estado, en su carácter de retenedor; a la fecha la administración del Gobierno del Estado no tiene conocimiento de reclamación alguna.

#### 24.C) Fideicomiso de sustitución de ingresos

El contrato del Fideicomiso Emisor número 246859, establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un Fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al Fideicomiso Emisor.